

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr148
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 2
	RESULTADO DE SUBSANABILIDAD TÉCNICA	VIGENCIA: 2025-05-23
		PAGINA: 1 de 6

RESULTADO DE SUBSANABILIDAD TÉCNICA Fecha: 2025-07-03 |

Proceso: *Invitación No. 026 de 2025*

Objeto: CONTRATAR EL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE LIBROS RESULTADO DE LOS PROCESOS EDITORIALES DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA DE LA VIGENCIA 2025]

Presupuesto oficial: Ciento ochenta y cinco millones setecientos veintinueve mil ochocientos cincuenta (\$185.729.850) m/cte.]

1. LA SUBSANABILIDAD

De acuerdo a la revisión de los documentos aportados por los oferentes y teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 170 “*por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012*”, Artículo 4 modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206 y Acta del Comité de Contratación No. 003 de fecha 03 de febrero de 2021, los oferentes evaluados podrán presentar subsanación en el término (fecha y hora) establecido en el cronograma del proceso. Los oferentes a subsanar deberán tener en cuenta lo establecido en la Resolución 170 “*por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012*”, Artículo 4 modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206, su parágrafo de subsanabilidad:

“Parágrafo: SUBSANABILIDAD ... (...) ... La subsanabilidad presentada debe ser conforme a lo establecido en la resolución 170 artículo 4 – modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206 – Selección objetiva, parágrafo Subsanabilidad: “En ningún caso la Universidad podrá permitir que se subsane la falta de capacidad para comprometer la sociedad, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso de invitación, ni las pruebas del cumplimiento de los requisitos recolectadas con fecha posterior al cierre de esta”.

2. PROPUESTAS RECEPCIONADAS:

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr148
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 2
	RESULTADO DE SUBSANABILIDAD TÉCNICA	VIGENCIA:2025-05-23
		PAGINA: 2 de 6

Fecha de recepción de las propuestas: 2025-06-16

No.	Oferente	NIT/CC	Valor Económico de la Propuesta (Antes de IVA)	Valor total de la propuesta
1	EDITORIAL SCRIPTO SAS	800.156.968 - 6	\$180.810.000,00	\$180.810.000,00
2	UNION TEMPORAL ACIERTO MULTIEMPRESARIAL 2025		\$181.440.000,00	\$181.440.000,00
3	CUMARK S.A.S.	900.961.801-0	\$185.250.000,00	\$185.250.000,00

3. PROPUESTAS A SUBSANAR:

Fecha de recepción de las subsanaciones: 2025-07-02

OFERENTE 1: EDITORIAL SCRIPTO SAS NIT: 800.156.968 - 6		
No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO
1	El proponente junto con la propuesta deberá presentar carta en donde se compromete a: - Presentar junto con la propuesta una carta de compromiso en la cual se compromete a una vez suscrito el contrato, entregará un machote en blanco a la Universidad de Cundinamarca. (El machote se define como "Impresión de prueba de una publicación". En este sentido, la empresa designada, debe hacer llegar este machote para darle visto bueno a la impresión del libro, dando cumplimiento a las especificaciones técnicas descritas para cada uno de los libros a imprimir. - Presentar junto con la propuesta, una carta de compromiso firmada por su representante legal, en la cual manifieste expresamente que, para la adecuada ejecución del contrato, dispone de instalaciones propias, infraestructura operativa y maquinaria suficiente y en funcionamiento, necesarias para desarrollar directamente las actividades de impresión y acabados de artes gráficas. - Presentar junto con la propuesta, una carta de compromiso firmada por su representante legal, en la cual manifieste que, en caso de resultar adjudicatario, se compromete a gestionar y garantizar la asignación del código ISBN para cada publicación impresa solicitada, ante la entidad competente en Colombia.	NO CUMPLE / NO ADJUNTA LA TOTALIDAD DE LAS CARTAS DE COMPROMISO SOLICITADAS EN EL REQUISITO

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr148
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 2
	RESULTADO DE SUBSANABILIDAD TÉCNICA	VIGENCIA: 2025-05-23
		PAGINA: 3 de 6

OFERENTE 1: EDITORIAL SCRIPTO SAS		
NIT: 800.156.968 - 6		
No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO
	4. Presentar junto con la propuesta, una carta de compromiso en la que el proponente manifieste expresamente que entregará una muestra de los libros (prueba de color) antes de proceder con la impresión total del tiraje, y que la producción completa se realizará únicamente una vez dicha muestra haya sido aprobada por la Universidad.	
2	El proponente deberá allegar junto con su oferta económica una adecuada Política de Tratamiento de Datos Personales, que cumpla con lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 en especial el Artículo 18. Deberes de los Encargados del Tratamiento y en el Decreto 1074 de 2015, Capítulo 25. Sección 3. Artículo 2.2.2.25.3.1 Políticas de Tratamiento de la información.	NO CUMPLE / NO ADJUNTA EL REQUISITO SOLICITADO

OFERENTE 2: UNION TEMPORAL ACIERTO MULTIEMPRESARIAL 2025		
NIT:		
No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO
1	El proponente deberá allegar junto con su oferta económica una adecuada Política de Tratamiento de Datos Personales, que cumpla con lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 en especial el Artículo 18. Deberes de los Encargados del Tratamiento y en el Decreto 1074 de 2015, Capítulo 25. Sección 3. Artículo 2.2.2.25.3.1 Políticas de Tratamiento de la información.	CUMPLE

OFERENTE 3: CUMARK S.A.S.		
NIT: 900961801-0		
No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO
1	El oferente persona natural o jurídica deberá presentar certificado del Registro Único de Proponentes (RUP) expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, el cual debe estar vigente, con el trámite de renovación adelantado en los plazos establecidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y cuya información a verificar se halle en firme. El Registro Único de Proponentes (R.U.P.) no debe contar con fecha de expedición no mayor a UN (1) MES a la fecha de presentación de la propuesta. Para el caso de figuras asociativas cada uno de los integrantes deberá cumplir individualmente con este requisito.	NO CUMPLE / DE ACUERDO CON LA CAUSAL DE RECHAZO No 8. “CUANDO EL PROPONENTE NO SUBSANE O SUBSANE PARCIALMENTE LO REQUERIDO POR LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.”

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional

OFERENTE 3: CUMARK S.A.S. NIT: 900961801-0																										
No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO																								
	Los bienes y servicios para suministrar a la Universidad de Cundinamarca del que trata la presente invitación a cotizar deben estar codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC). La Universidad de Cundinamarca establece como punto de referencia los siguientes códigos UNSPSC: Tabla 1 – REQUISITO TÉCNICO CÓDIGO UNSPSC <table><tr><th>GRUPO</th><th>SEGMENTO</th><th>FAMILIA</th><th>CLASES</th></tr><tr><td rowspan="3">F</td><td rowspan="3">SERVICIOS</td><td>82</td><td>Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes Gráficas y Bellas Artes</td><td>11</td><td>Escritura y traducciones</td><td>18</td><td>Servicios editoriales y de soporte</td></tr><tr><td>82</td><td>Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes Gráficas y Bellas Artes</td><td>12</td><td>Servicios de reproducción</td><td>15</td><td>Impresión</td></tr><tr><td>82</td><td>Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes Gráficas y Bellas Artes</td><td>12</td><td>Servicios de reproducción</td><td>19</td><td>Empaste de libros</td></tr></table> Código UNSPSC: (F) 82111800 - 82121500 - 82121900 NOTA ACLARATORIA No. 01: El proponente deberá estar inscrito en mínimo UNO (01) código y tener inscrita la actividad requerida calificada y clasificada por GRUPO, SEGMENTO, FAMILIA y CLASE de acuerdo con el cuadro anterior. NOTA ACLARATORIA No. 02: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo aquí indicado. NOTA ACLARATORIA No.03: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, cuando un proponente haya iniciado el trámite de renovación de su Registro Único de Proponentes (RUP) dentro del plazo legal establecido, pero dicha renovación aún no haya adquirido firmeza, deberá acreditar que realizó oportunamente dicho trámite. Para efectos de la verificación en los requisitos habilitantes técnicos, se considerará la información contenida en el RUP que se encontraba en firme al momento de iniciar el trámite de renovación, siempre que no hayan cesado sus efectos jurídicos y se mantenga vigente conforme a lo establecido por la normativa aplicable.	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASES	F	SERVICIOS	82	Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes Gráficas y Bellas Artes	11	Escritura y traducciones	18	Servicios editoriales y de soporte	82	Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes Gráficas y Bellas Artes	12	Servicios de reproducción	15	Impresión	82	Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes Gráficas y Bellas Artes	12	Servicios de reproducción	19	Empaste de libros	
GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASES																							
F	SERVICIOS	82	Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes Gráficas y Bellas Artes	11	Escritura y traducciones			18	Servicios editoriales y de soporte																	
		82	Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes Gráficas y Bellas Artes	12	Servicios de reproducción	15	Impresión																			
		82	Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes Gráficas y Bellas Artes	12	Servicios de reproducción	19	Empaste de libros																			
2	El proponente junto con la propuesta deberá presentar carta en donde se compromete a:	NO CUMPLE / DE ACUERDO CON LA CAUSAL DE RECHAZO No 8. “CUANDO EL																								

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr148
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 2
	RESULTADO DE SUBSANABILIDAD TÉCNICA	VIGENCIA:2025-05-23
		PAGINA: 5 de 6

OFERENTE 3: CUMARK S.A.S. NIT: 900961801-0		
No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO
	1. Presentar junto con la propuesta una carta de compromiso en la cual se compromete a una vez suscrito el contrato, entregará un machote en blanco a la Universidad de Cundinamarca. (El machote se define como "Impresión de prueba de una publicación". En este sentido, la empresa designada, debe hacer llegar este machote para darle visto bueno a la impresión del libro, dando cumplimiento a las especificaciones técnicas descritas para cada uno de los libros a imprimir. 2. Presentar junto con la propuesta, una carta de compromiso firmada por su representante legal, en la cual manifieste expresamente que, para la adecuada ejecución del contrato, dispone de instalaciones propias, infraestructura operativa y maquinaria suficiente y en funcionamiento, necesarias para desarrollar directamente las actividades de impresión y acabados de artes gráficas. 3. Presentar junto con la propuesta, una carta de compromiso firmada por su representante legal, en la cual manifieste que, en caso de resultar adjudicatario, se compromete a gestionar y garantizar la asignación del código ISBN para cada publicación impresa solicitada, ante la entidad competente en Colombia. 4. Presentar junto con la propuesta, una carta de compromiso en la que el proponente manifieste expresamente que entregará una muestra de los libros (prueba de color) antes de proceder con la impresión total del tiraje, y que la producción completa se realizará únicamente una vez dicha muestra haya sido aprobada por la Universidad.	PROPONENTE NO SUBSANE O SUBSANE PARCIALMENTE LO REQUERIDO POR LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA."
3	El proponente deberá allegar junto con su oferta económica una adecuada Política de Tratamiento de Datos Personales, que cumpla con lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 en especial el Artículo 18. Deberes de los Encargados del Tratamiento y en el Decreto 1074 de 2015, Capítulo 25. Sección 3. Artículo 2.2.2.25.3.1 Políticas de Tratamiento de la información.	NO CUMPLE / DE ACUERDO CON LA CAUSAL DE RECHAZO No 8. "CUANDO EL PROPONENTE NO SUBSANE O SUBSANE PARCIALMENTE LO REQUERIDO POR LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA."

4. RESULTADO DE LA EVALUACIÓN Y RESULTADO DE SUBSANACIÓN

De acuerdo con la verificación de la subsanabilidad de los requisitos técnicos de la invitación **No. 026 de 2025** para **CONTRATAR EL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE LIBROS RESULTADO DE LOS PROCESOS EDITORIALES DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA DE LA VIGENCIA 2025** se obtuvieron los siguientes resultados:

No.	OFERENTE	NIT/CC	HABILITADO	RECHAZADO
1	EDITORIAL SCRIPTO SAS	800.156.968 - 6		X

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO		CÓDIGO: ABSr148
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		VERSIÓN: 2
	RESULTADO DE SUBSANABILIDAD TÉCNICA		VIGENCIA:2025-05-23
			PAGINA: 6 de 6

No.	OFERENTE	NIT/CC	HABILITADO	RECHAZADO
2	UNION TEMPORAL ACIERTO MULTIEMPRESARIAL 2025		X	
3	CUMARK S.A.S.	900.961.801-0		X

El presente documento reposará en la carpeta del proceso y hace parte integral del mismo.

El aquí firmante declara que el documento contiene información fidedigna, el cual fue analizado, revisado y aprobado con la debida diligencia.


EDGAR EDUARDO ROA GUERRERO
Director de Investigación Universitaria
Universidad de Cundinamarca

Proyectó: Andrés Santiago Zambrano 

22-48